

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 11.593/2010

Aprobado inicialmente, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2.010, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 9 del PGOU de Puente Genil, se somete a un periodo de información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP.

Dicho proyecto podrá ser examinado en la oficina municipal de obras y urbanismo de este Ayuntamiento, sita en la calle Postigos número 2, y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Asimismo se practicara notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en dicha unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Puente Genil, 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.